

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones de Igualdad de Género y de Derechos Humanos en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4°, fracción XXXVIII, 13, fracciones IX y XV, 72, fracción XI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2°, fracción XXXVIII, 5°, fracción I, 58, fracción VI, 59, fracción VI, 82, 99, fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; nos permitimos remitirle para su inclusión en el Orden del Día de la Sesión a celebrarse el 26 de octubre de 2023, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EMANADA DEL PARLAMENTO DE LAS PERSONAS QUE PERTENEZCAN O SE IDENTIFIQUEN CON POBLACIONES LÉSBICO, GAY, BISEXUAL, TRANSEXUAL, TRANSGÉNERO, TRAVESTI, INTERSEXUAL, ASEXUAL, PERSONAS NO BINARIAS, ASÍ COMO DE OTRAS ORIENTACIONES SEXUALES, IDENTIDADES Y EXPRESIONES DE GÉNERO Y CARACTERÍSTICAS SEXUALES NO NORMATIVAS, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE SUBAN A DISCUSIÓN Y SU CASO APROBACIÓN EL DICTAMEN APROBADO EN COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, SALUD Y DIVERSIDAD QUE PROHÍBE LAS ECOSIG.**

### **ANTECEDENTES**

1. Durante la sesión del día 14 de julio de 2023 del Parlamento de las Personas que pertenezcan o se identifiquen con poblaciones Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual, Asexual, Personas No Binarias, así como de otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género y características

sexuales no normativas, la persona parlamentaria Isaac Zair Sánchez Ravelo, presentó la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE SUBAN A DISCUSIÓN Y SU CASO APROBACIÓN EL DICTAMEN APROBADO EN COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, SALUD Y DIVERSIDAD QUE PROHÍBE LAS ECOSIG.**

La proposición presentada señala lo siguiente:

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se ha librado una gran batalla a través del tiempo en contra de la transfobia, homofobia, lesbofobia, bifobia, así como por el no reconocimiento de las personas no binaries.

En la década de los 60's en Estados Unidos acontecieron en Nueva York los Disturbios de Stonewall donde la comunidad LGBT exigió el respeto por sus derechos de libre reunión y no más penalización y acoso por parte de la policía y los empresarios que se aprovechaban de la falta de espacios que albergaran a esta comunidad, figuras como Marsha P. Johnson, una mujer trans, afrodescendiente, y Sylvia Rivera, mujer trans latina, lograron la visibilidad, existencia y otorgaron la fuerza hacia la comunidad, para defenderse, dando como resultado el nacimiento de diversos colectivos y organizaciones.

Su lucha generó un gran impacto en la sociedad, no solo en Estados Unidos, si no en el resto del mundo, por lo que su movimiento se replicó en diferentes países, en México por ejemplo, mujeres trans como Samantha Flores, Terry Holyday, Alejandra Vogue, Gloria Davenport y algunos héroes anónimos -a los cuales les agradecemos el hecho de ser y estar- han hecho grandes aportaciones por la defensa de nuestros derechos. A través de estas diversas luchas es que en 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó de su lista la homosexualidad como enfermedad mental.

En este sentido, cabe mencionar que en el año 2018 la Organización Mundial de la Salud (OMS) también eliminó la transexualidad de su lista de enfermedades mentales, y se declaró el 17 de mayo Día Internacional Contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia.

En México se ha logrado a través del activismo de diferentes colectivos y organizaciones prohibir las Ecosig's siendo la Ciudad de México, el primer estado del país donde quedaron prohibidas las mal llamadas terapias de conversión desde el 24 de julio de 2020; siguiendo el Estado de México, el día 20 de octubre del 2020, entrando en vigor el 8 de marzo de 2021; Tlaxcala, el día 18 de octubre, dichas reformas especifican "*No hay nada que curar*"; Colima, el día 27 de septiembre; Baja California Sur, el día 28 de junio de 2021; Zacatecas el 25 de agosto del 2021; Yucatán, justo el mismo día que en Zacatecas, y a través de una histórica sesión extraordinaria donde también se aprobó el matrimonio igualitario; este año se sumaron entidades como Jalisco el 6 de abril; Baja California el 21 de abril; Puebla 2 de junio; así como Hidalgo el 7 de junio.

En este orden de ideas, gracias a la lucha de colectivos y asociaciones civiles se ha logrado este avance sobre el tema de las Ecosig's, sin embargo, es evidente que aún falta mucho camino por recorrer y es claro que en el tema de la salud hay ciertos detalles por resolver, ya que en las diferentes instituciones que brindan los servicios de salud, aún se encuentran dentro de su Catálogo de Diagnósticos de Trastornos Mentales, las orientaciones sexuales e identidades de género.

La desinformación y prejuicios del personal de las instituciones de salud conllevan a la discriminación hacia las poblaciones LGBTTTIQ+, por lo que es de suma importancia exhortar a las diferentes instituciones de salud para que se garantice la protección a los derechos humanos y el acceso a la salud sin discriminación y trato digno a fin de rechazar los discursos de odio y el mal trato que atenten contra la dignidad de las personas LGBTTTIQ+.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** consagra en su artículo 1, párrafo primero, segundo y tercero el principio de igualdad ante la ley y la inequívoca obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, pro persona y progresividad, y el Estado está obligado a efectuar todas aquellas acciones tendientes a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a derechos humanos.

Asimismo, el texto constitucional en su artículo 4, párrafo cuarto, señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

**SEGUNDO.** La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en su artículo 1°, menciona que su objeto es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. Y plantea a lo largo de su contenido que la discriminación es *toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia...*

En su artículo 2 menciona que corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas.

Por su parte, el artículo 4 prohíbe toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades en términos del artículo 1° constitucional y, retomando lo establecido en este, se consideran como discriminación, entre otras, el incitar al odio, violencia, rechazo, burla, injuria, persecución o la exclusión; realizar o promover violencia física, sexual, o psicológica, patrimonial o económica por la edad, género, discapacidad, apariencia física, forma de vestir,

hablar, gesticular o por asumir públicamente su preferencia sexual, o por cualquier otro motivo de discriminación, etc.

**TERCERO.** La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 1 menciona que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Por su parte el artículo 2 establece que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, señala en su artículo 12 que nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación.


Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

### RESOLUTIVO

**ÚNICO.** El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus atribuciones, sea puesto a consideración del Pleno el dictamen aprobado el pasado 19 de abril del presente año, por las Comisiones Unidas de Justicia, Salud y Diversidad, el cual prohíbe las ECOSIG.

Dado en el Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México,  
a los 26 días del mes de octubre de 2023.

ATENTAMENTE

Comisión de Igualdad de Género	
Nombre	Firma
Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño, Presidenta	
Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana, Vicepresidenta	
Diputada Gabriela Quiroga Anguiano, Secretaria	
Diputada Alicia Medina Hernández, Integrante	
Diputada Marcela Fuente Castillo, Integrante	
Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz, Integrante	
Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, Integrante	
Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana, Integrante	
Diputada Mónica Fernández César, Integrante	



Comisión de Derechos Humanos	
Nombre	Firma
Diputada Marisela Zúñiga Cerón, Presidenta	
Diputada Daniela Gicela Álvarez Camacho, Vicepresidenta	
Diputada Leticia Estrada Hernández, Secretaria	
Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño, Integrante	
Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz, Integrante	
Diputada Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, Integrante	
Diputada Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos, Integrante	
Diputado Jhonatan Colmenares Rentería, Integrante	
Diputado Jorge Gaviño Ambriz, Integrante	

---

Título	Docs Parlamento LGBT
Nombre de archivo	8. PA ALCALDESA DE AZCAPO LGBT.docx.pdf and 14 others
Identificación del documento	cfefa343f0fee43bc0bd3186b55ffc9aa9fe2975
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

---

## Historial del documento



**16 / 10 / 2023**  
22:15:20 UTC

Enviado para su firma a Diputada Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx), Diputada América Rangel (america.rangel@congresocdmx.gob.mx), Diputada Gabriela Quiroga (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx), Diputada Alicia Medina (alicia.medina@congresocdmx.gob.mx), Diputada Marcela Fuente (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx), Diputada Nancy Núñez (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx), Diputada Valentina Batres



---

Título	Docs Parlamento LGBT
Nombre de archivo	8. PA ALCALDESA DE AZCAPO LGBT.docx.pdf and 14 others
Identificación del documento	cfefa343f0fee43bc0bd3186b55ffc9aa9fe2975
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

---

## Historial del documento

(valentina.batres@congresocdmx.gob.mx), Diputada Ana Villagrán (jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx), Diputada Monica Fernandez (monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx), Dip. Marisela Zúñiga (marisela.zuniga@congresocdmx.gob.mx), Diputada Daniela (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx), Diputada Estrada (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx), Diputado Temistocles (temistocles.villanueva@congresocdmx.gob.mx), Diputada

Título	Docs Parlamento LGBT
Nombre de archivo	8. PA ALCALDESA DE AZCAPO LGBT.docx.pdf and 14 others
Identificación del documento	cfefa343f0fee43bc0bd3186b55ffc9aa9fe2975
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

## Historial del documento

Andrea (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx), Dip. Jhonatan (jhonatan.colmenares@congresocdmx.gob.mx) and Diputado Gaviño (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx) por francis.lopez@congresocdmx.gob.mx  
IP: 187.189.172.81



**16 / 10 / 2023**  
22:15:23 UTC

Visualizado por Diputada Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 187.189.172.81



**16 / 10 / 2023**  
22:16:02 UTC

Firmado por Diputada Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 187.189.172.81



**16 / 10 / 2023**  
22:18:43 UTC

Visualizado por Diputada Valentina Batres (valentina.batres@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.160.121

<b>Título</b>	Docs Parlamento LGBT
<b>Nombre de archivo</b>	8. PA ALCALDESA DE AZCAPO LGBT.docx.pdf and 14 others
<b>Identificación del documento</b>	cfefa343f0fee43bc0bd3186b55ffc9aa9fe2975
<b>Formato de fecha del registro de auditoría</b>	DD / MM / YYYY
<b>Estado</b>	● Pendiente de firma

Historial del documento

	<b>16 / 10 / 2023</b>	Visualizado por Dip. Marisela Zúñiga
VISUALIZADO	22:46:22 UTC	(marisela.zuniga@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.141.26.240
	<b>16 / 10 / 2023</b>	Firmado por Dip. Marisela Zúñiga
FIRMADO	22:48:06 UTC	(marisela.zuniga@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.141.24.60
	<b>17 / 10 / 2023</b>	Visualizado por Diputada Monica Fernandez
VISUALIZADO	01:19:07 UTC	(monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 85.115.52.140
	<b>17 / 10 / 2023</b>	Visualizado por Diputada Estrada
VISUALIZADO	17:11:32 UTC	(leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.146.27.35

Título	Docs Parlamento LGBT
Nombre de archivo	8. PA ALCALDESA DE AZCAPO LGBT.docx.pdf and 14 others
Identificación del documento	cfefa343f0fee43bc0bd3186b55ffc9aa9fe2975
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

## Historial del documento

	<b>17 / 10 / 2023</b>	Visualizado por Diputada Daniela
VISUALIZADO	20:50:34 UTC	(gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.141.52.239
	<b>18 / 10 / 2023</b>	Visualizado por Diputada Gabriela Quiroga
VISUALIZADO	04:16:40 UTC	(gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 177.240.13.185
	<b>19 / 10 / 2023</b>	Visualizado por Diputado Gaviño
VISUALIZADO	02:56:51 UTC	(jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 187.168.137.192
	<b>19 / 10 / 2023</b>	Firmado por Diputado Gaviño
FIRMADO	03:03:05 UTC	(jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 187.168.137.192
	<b>19 / 10 / 2023</b>	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por
INCOMPLETO	03:03:05 UTC	todos los firmantes.